



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: DULCELINA CASTILLO DE CASTILLO Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIONICIO
CASTILLO Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00098-00

ANTECEDENTES

1º El 1 de junio de 2023 se inadmitió de la demanda de la referencia y se concedió el término de cinco (5) días para subsanar lo advertido, so pena de rechazo.

2º El 9 de junio del año en curso el apoderado de la parte demandante allega memorial en el que manifiesta que retira la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES

Se aceptará la solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., teniendo en cuenta que el apoderado tiene expresa facultad para el retiro de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el retiro de la demanda solicitado por la activa conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. En firme lo anterior, archívense estas diligencias, dejando las anotaciones correspondientes en los libros del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 022, de hoy dieciséis (16) de junio de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d8152776c67ae2b4d520a3de02244b2a78bd90ba9ec6fd1eed1a476f785bf4**

Documento generado en 15/06/2023 11:34:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>